



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado precedentemente en autos, lo dispuesto en el Art. 493 del C.P.P.N., paso a practicar cómputo de pena correspondiente a Silvio Alberto Machado, argentino, titular del DNI N° 34.734.778.

1°) El causante fue detenido el 10/10/2023, continuando en ese estado hasta la fecha.

2°) En sentencia dictada por este Tribunal, de conformidad a las normas de Juicio Abreviado, el día 30 de septiembre del año 2025, fue condenado como autor penalmente responsable del delito de tráfico de estupefacientes, modalidad almacenamiento, agravado por la participación de tres o más personas organizadas para cometerlo a la pena de siete años de prisión, multa de pesos un millón ciento dos mil quinientos (\$1.102.500) -45 unidades fijas- accesorias legales y costas (arts. 5 inc. c y 11 inc. c de la Ley N°. 23737; 12, 21, 29 inc. 3 y 45 del CP y arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN).

3°) El total de la condena quedaría agotada el 10/10/2030.

Es cuanto informo a V.E.

SECRETARIA, Posadas, 3 de noviembre de 2025.

DFSM.

SILVIA BEATRIZ LESIK

SECRETARIA DE JUZGADO



#39076348#477907986#20251103111534068

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2025.11.03 11:16:34 ART



#39076348#477907986#20251103111534068



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado precedentemente en autos, lo dispuesto en el Art. 493 del C.P.P.N., paso a practicar cómputo de pena correspondiente a Jorge Gabriel Céspedes, argentino, titular del DNI N° 40.041.070.

1°) El causante fue detenido el 10/10/2023, continuando en ese estado hasta la fecha.

2°) En sentencia dictada por este Tribunal, de conformidad a las normas de Juicio Abreviado, el día 30 de septiembre del año 2025, fue condenado como autor penalmente responsable del delito de tráfico de estupefacientes, modalidad almacenamiento, agravado por la participación de tres o más personas organizadas para cometerlo a la pena de siete años de prisión, multa de pesos un millón ciento dos mil quinientos (\$1.102.500) -45 unidades fijas-, accesorias legales y costas (arts. 5 inc. c y 11 inc. c de la Ley N°. 23737; 12, 21, 29 inc. 3 y 45 del CP y arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN).

3°) El total de la condena quedaría agotada el 10/10/2030.

Es cuanto informo a V.E.

SECRETARIA, Posadas, 3 de noviembre de 2025.

DFSM.

SILVIA BEATRIZ LESIK

SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2025.11.03 11:16:34 ART



#39076348#477907982#20251103111452361



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 7775/2023/TO1

En la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a los 30 días del mes de septiembre del año 2025, el suscripto Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Dr. Fabián Gustavo Cardozo, designado conforme el sorteo efectuado bajo el sistema de compensación previsto en el art. 354 del CPPN, juzgando de manera UNIPERSONAL en el presente proceso, asistido por la Secretaria Dra. Viviana Mariel Carabio, para dictar sentencia mediante el procedimiento de Juicio Abreviado contenido en el art. 431 *bis* del C.P.P.N. en la causa **FPO N° 7775/2023 /TO1** caratulada: **“CESPEDES, JORGE GABRIEL Y OTROS s/INFRACCION LEY 23.737”**, en la que interviene la Sra. Fiscal Dra. Vivian Andrea Barbosa; el Sr. Defensor Oficial Coadyuvante Dr. Mariano Romero y los imputados **Jorge Gabriel Céspedes**, titular del DNI N° 40041070, instruido, sabe leer y escribir, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 19/02/1996, en la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones, de 29 años de edad, de ocupación changarín, hijo de Jacinto Julián Céspedes y Marta Vera, domiciliado, antes de su detención, en el Paraje II, de la localidad de Mayor Otaño, República del Paraguay, actualmente detenido en la Unidad Penal N° 11 del SPF; **Francisco Javier Núñez Da Silveira Cabrera**, titular de la CI paraguaya 5960531, instruido, paraguayo, de estado civil soltero, nacido el 11/01/1992, en Mayor Otaño, República del Paraguay, de 33 años de edad, de ocupación campesino, hijo de Francisco Gaspar Núñez Da Silveira y de Alicia Anuncia Cabrera, domiciliado, antes de su detención en el Paraje I, Mayor Otaño, República de Paraguay, actualmente detenido en Unidad Penal N° 11 del SPF; **Carlos Alberto Armoa Núñez Da Silveira**, titular de la CI N° 6689435, instruido, sabe leer y escribir, paraguayo, de estado civil soltero, nacido el 07/01/1996 en la ciudad de Mayor Otaño, República del Paraguay, de 29 años de edad, de ocupación agricultor, hijo de Ceferino Armoa Zarza y de Celia Núñez Da Silveira, domiciliado, antes de ser detenido, en el Paraje II, Mayor Otaño, República del Paraguay, actualmente detenido en la Unidad Penal N° 11 del SPF; **Silvio Alberto Machado**, titular del DNI N° 34734778, instruido, sabe leer y escribir, argentino, de estado civil soltero, nacido el 11/08/1989, en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones, de 36 años de edad, de



#39076348#472538380#20250930063359487



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 7775/2023/TO1

Atinente a los honorarios profesionales corresponde eximir a los cinco encartados del pago de honorarios al Ministerio Público de la Defensa (art. 70, segundo y último párrafo Ley 27.149).

Por los fundamentos que anteceden; **RESUELVO: 1º) DECLARAR** la inconstitucionalidad del tope punitivo del art. 431 bis inc. 1 del CPPN. **2º) ADMITIR** formalmente el procedimiento de Juicio Abreviado traído a conocimiento del Suscripto (art. 431 bis CPPN). **3º) CONDENAR a Jorge Gabriel Céspedes**, titular del DNI N° 40041070, ya filiado en autos, como **coautor** penalmente responsable del delito de **tráfico de estupefacientes, modalidad almacenamiento, agravado por la participación de tres o más personas organizadas para cometerlo** a la pena de **siete años de prisión, multa de pesos un millón ciento dos mil quinientos (\$1.102.500) -45 unidades fijas- accesorias legales y costas** (arts. 5 inc. c y 11 inc. c de la Ley N°. 23737; 12, 21, 29 inc. 3 y 45 del CP y arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN). **4º) CONDENAR a Francisco Javier Núñez Da Silveira Cabrera**, titular de la CI paraguaya 5960531, ya filiado en autos, como **coautor** penalmente responsable del delito de **tráfico de estupefacientes, modalidad almacenamiento, agravado por la participación de tres o más personas organizadas para cometerlo** a la pena de **siete años de prisión, multa de pesos un millón ciento dos mil quinientos (\$1.102.500) -45 unidades fijas- accesorias legales y costas** (arts. 5 inc. c y 11 inc. c de la Ley N°. 23737; 12, 21, 29 inc. 3 y 45 del CP y arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN). **5º) CONDENAR a Carlos Alberto Armoa Núñez Da Silveira**, titular de la CI N° 6689435, ya filiado en autos, como **coautor** penalmente responsable del delito de **tráfico de estupefacientes, modalidad almacenamiento, agravado por la participación de tres o más personas organizadas para cometerlo** a la pena de **siete años de prisión, multa de pesos un millón ciento dos mil quinientos (\$1.102.500) -45 unidades fijas- accesorias legales y costas** (arts. 5 inc. c y 11 inc. c de la Ley N°. 23737; 12, 21, 29 inc. 3 y 45 del CP y arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN). **6º) CONDENAR a Silvio Alberto Machado**, titular del DNI N° 34734778, ya filiado en autos, como **coautor**



#39076348#472538380#20250930063359487

penalmente responsable del delito de **tráfico de estupefacientes, modalidad almacenamiento, agravado por la participación de tres o más personas organizadas para cometerlo** a la pena de **siete años de prisión, multa de pesos un millón ciento dos mil quinientos (\$1.102.500) -45 unidades fijas- accesorias legales y costas** (arts. 5 inc. c y 11 inc. c de la Ley N°. 23737; 12, 21, 29 inc. 3 y 45 del CP y arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN). **7°) CONDENAR** a **Ricardo Benítez Ponce**, titular de la CI N° 6304489, ya filiado en autos, como **coautor** penalmente responsable del delito de **tráfico de estupefacientes, modalidad almacenamiento, agravado por la participación de tres o más personas organizadas para cometerlo** a la pena de **siete años de prisión, multa de pesos un millón cinto dos mil quinientos (\$1.102.500) -45 unidades fijas- accesorias legales y costas** (arts. 5 inc. c y 11 inc. c de la Ley N°. 23737; 12, 21, 29 inc. 3 y 45 del CP y arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN). **8°) REMITIR** al Juzgado Federal de Eldorado los elementos detallados en los considerandos y **PONERLOS A SU DISPOSICIÓN**, junto con la camioneta descripta, conforme a las consideraciones antes expuestas. **9°) DEVOLVER** a quien corresponda, en la oportunidad y forma detallada en los considerandos, los elementos referidos en el punto "D.2" (art. 523, primera parte, del CPPN). **10°) RESTITUIR** el automotor marca Peugeot, dominio OUJ 243, en la forma prevista en el punto "D.3" (arts. 523, primera parte, y 524 del CPPN). **11°) COMUNICAR** el presente fallo al Consulado de la República del Paraguay y a la Dirección Nacional de Migraciones, a los fines del cumplimiento de la Convención de Viena y de la Ley N°. 25871, dado el carácter de extranjero de los condenados **Núñez Da Silveira Cabrera, Armoa Núñez Da Silveira, y Ricardo Benítez Ponce**. **12°) EXIMIR** a los condenados del pago de los honorarios del Ministerio Público de Defensa, (art. 70, segundo y último párrafo Ley 27.149). **13°) PUBLICAR** el presente fallo de conformidad a lo establecido en las Acordadas 24/13 y 10/25 de la C.S.J.N. **REGISTRAR**, mediante el sistema de Gestión Judicial; cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, **PRACTICAR** por Secretaría los cómputos de las penas impuestas a los



#39076348#472538380#20250930063359487



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 7775/2023/TO1

acrimandados, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN). Una vez adquirida firmeza, pasen los autos a la Secretaría de Ejecución Penal, a sus efectos y oportunamente **ARCHIVAR**.

DFSM

FABIAN GUSTAVO CARDOZO
JUEZ DE CAMARA
Presidente



Ante mí:
VIVIANA MARIEL CARABIO
SECRETARIA DE CAMARA

Signature Not Verified
Digitally signed by VIVIANA
MARIEL CARABIO
Date: 2025.09.30 07:03:13 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN
GUSTAVO CARDOZO
Date: 2025.09.30 07:04:54 ART



#39076348#472538380#20250930063359487

Acta N° 205.

CESPEDESJorge Gabriel

Y De:

NUÑEZ DASILVEIRACABRERAAlfonso

Y De:

MachadoAlfonso

Corresponde al Expte. N° 1175/23. Oficio N° 10.1. de Fecha 30/03/23.
 Venido del Juzgado Federal de Posadas. Secretaria.
 Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina.
 Autos Caratulados: FPO 1175/2023/10.1 - Céspedes, Jorge.
 Gabriel y Otros s/ Inapropiación Ley 23.137.

INHABILIDADES E INCAPACIDADES - INSANIA - CURATELA

Apellido y Nombre: Céspedes Jorge Gabriel. (7 años de P.)

D.N.I. N° 30.041.070. Y De: Nuñez da Silveira Cabrera

Fdo: Fabian G. Cardozo. (7 años de P.) D.N.I. N° C.I. Py. 5960231.

Posadas, Misiones. 25 de Noviembre de 2023.

Y de: Machado Alfonso Alberto. (7 años de P.) D.N.I. 34.134.178.



VIVIANA C. R. CASTILLO
 Jefa de Despacho
 Registro Provincial de las Personas

Acta N° 206.

ARMOANUÑEZ DASILVEIRACarlos Alberto

Y De:

BENITEZPONCERicardo

Corresponde al Expte. N° 1175/23. Oficio N° 10.1. de Fecha 30/03/23.

Venido del Juzgado Federal de Posadas. Secretaria.

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina.

Autos Caratulados: FPO 1175/2023/10.1 - Céspedes, Jorge.

Gabriel y Otros s/ Inapropiación Ley 23.137.

INHABILIDADES E INCAPACIDADES - INSANIA - CURATELA

Apellido y Nombre: Armoa Nuñez da Silveira Carlos A. (7 años de P.)

D.N.I. N° C.I. Py. 6.689.435. Y De: Ponce Ricardo Benítez

(7 años de P.) D.N.I. N° C.I. Py. 6.304.489.

Fdo: Fabian G. Cardozo. Juez Fdo: Viviana C. R. Castillo. Secretario

Posadas, Misiones. 25 de Noviembre de 2023.



VIVIANA C. R. CASTILLO
 Jefa de Despacho
 Registro Provincial de las Personas



Acta N° 205.

CESPEDESJorge GabrielY De:NUÑEZ DASILVEIRACABRERAAlfonsoY De:MachadoAlfonso

Corresponde al Expte. N° 1175/23. Oficio N° 10.1. de Fecha 30/11/23.
 Venido del Juzgado Federal de Posadas. Secretaria.
 Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina.
 Autos Caratulados: FPO 1175/2023/10.1 - Cespedes, Jorge.
 Gabriel y Otros s/ Inapropiación Ley 23.137.

INHABILIDADES E INCAPACIDADES - INSANIA - CURATELA

Apellido y Nombre: Cespedes Jorge Gabriel. (7 años de P.)

D. N. I. N° 30.041.070 - Y De: Nuñez da Silveira Cabrera

Fdo: Fabian G. Cardozo. (7 años de P.) D.N.I. N° C.I. P. 5.980.331

Posadas, Misiones, 25 de Noviembre de 2023.

Y de: Machado Alfonso Alberto (7 años de P.) D.N.I. 34.134.178.



VIVIANA C. R. CASTILLO
 Jefa de Despacho
 Registro Provincial de las Personas

Acta N° 206.

ARMOANUÑEZ DASILVEIRACarlos AlbertoY De:BENITEZPONCERicardo

Corresponde al Expte. N° 1175/23. Oficio N° 10.1. de Fecha 30/11/23.

Venido del Juzgado Federal de Posadas. Secretaria.

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina.

Autos Caratulados: FPO 1175/2023/10.1 - Cespedes, Jorge.

Gabriel y Otros s/ Inapropiación Ley 23.137.

INHABILIDADES E INCAPACIDADES - INSANIA - CURATELA

Apellido y Nombre: Armoa Nuñez da Silveira Carlos A. (7 años de P.)

D. N. I. N° C. I. P. 6.689.435 - Y De: Ponce Ricardo Benitez

(7 años de P.) D.N.I. N° C.I. P. 6.304.489

Fdo: Fabian G. Cardozo. Juez Fdo: Viviana C. R. Castillo Secretario

Posadas, Misiones, 25 de Noviembre de 2023.



VIVIANA C. R. CASTILLO
 Jefa de Despacho
 Registro Provincial de las Personas